

Expediente: **575/20**

Carátula: **FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LUNA, JULIO ERNESTO-DEMANDADO

900000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - LUNA, MARIA TERESA-DEMANDADO

900000000000 - LUNA, ERIKA GRACIELA-DEMANDADO

20267221007 - LUNA, MARTA ELENA-DEMANDADO

24374561096 - MEDINA, MARIA MARTA-ACTOR

24374561096 - LAGORI, MYRIAM MABEL-ACTOR

24374561096 - FUNES, MARCELA IVANNA-ACTOR

20305983757 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

20305983757 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 575/20



H103074628055

JUICIO: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°575/20.

San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Franco Bisdorff el 04/09/2023:

1. A lo solicitado, DISPONGO ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA PARA SU OFRECIMIENTO por el término de **CINCO DÍAS**, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación del presente proveído. (Ley 9531).

Cada medio de prueba ofrecido deberá ser presentado en escritos separados (presentaciones individuales a través del portal SAE), con un archivo en formato PDF, cada uno de ellos, a los fines de la formación del respectivo cuaderno, (conforme lo prescripto por el Reglamento de Expediente Digital -; y teniendo en cuenta que el formato PDF no debe ser modificado por el Juzgado).

2. Por presentado comprobantes de movilidad mediante sistema de pago judicial cuyo importe corre bajo responsabilidad de la letrada presentante. **PROCEDA SECRETARÍA A LIBRAR CÉDULA** a las demandadas Erika Luna y Teresa Luna.

3. Atenta las constancias de autos y lo solicitado, la presente providencia se notificará al Sr. JULIO ALBERTO LUNA, mediante la publicación de **EDICTOS**, por el término de **TRES DÍAS**, en la página web del Poder Judicial. MML-575/20.

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.